MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma: Gloriana Amarilla
Fecha: 08 Septiembre 2021
Hora: 10:23
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

Municipalidad de Luque
Dirección de Auditoría Interna

Misión: "Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa".

MEMORANDUM N° 229 / 2021

A : **Dr. Armando Maldonado. Director**
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C).

De : **Econ. Cristhian Castillo. Director**
Dirección de Auditoría Interna

ASUNTO: Solicitud de Informe para ADENDA N° 01 / 2021

Fecha: 08 / 09 / 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitir Informe sobre el Memorándum de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), en relación a la Solicitud de Adenda por 30 días del Contrato de obra Nº 38/2021, derivado del proceso de LPN N° 03/2020, *"REVITALIZACIÓN DE LA AVDA HUMAITÁ Y CORRALES – TRAMO 2 (SECTOR 3, SECTOR 4 y SECTOR 5) – 3er LLAMADO AD REFERENDUM "*- ID N° 387.100 - EMPRESA ADJUDICADA A ROMA IMPORT EXPORT S.A.

En tal sentido, se ha verificado el Informe de la Fiscalizadora de la Dirección de Obras donde menciona sobre la necesidad de conceder 30 días de prórroga directamente justificados, tanto por los días de lluvia observados en el Registro de Precipitaciones (RP) de la DINAC y las consecuencias posteriores en relación a la humedad generada, así como los días feriados que hubo en ese lapso de la obra.

Al respecto, se coincide con el Informe de Fiscalización en cuanto a los 15 días de lluvia observados en el RP-DINAC, no así en los días adicionales como consecuencia y posterior humedad. En este último caso, se lograron contabilizar 11 días adicionales en el cual inclusive se observan registros de menos 1 mm considerado débil y que no generan prácticamente humedad.

En base a todo lo expuesto y el análisis hecho, ésta Dirección de Control estima en considerar los 15 días de lluvia, más los 11 días adicionales, mencionados en el párrafo anterior, que totalizan 26 días como plazo de prórroga.

Sin otro particular, me despido de Ud., deseándole buen resto de jornada laboral.

Atentamente

Econ. Cristhian Castillo Maldonado
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Luque